



Diciembre de 2023

PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR PARA QUE LOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PRESENTEN COMENTARIOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA OMSA

La OMSA ha desarrollado un Procedimiento Operativo Estándar (POE) con el fin de mejorar la transparencia, la documentación y la trazabilidad del proceso de recepción y respuesta de los comentarios remitidos durante el proceso de elaboración de sus normas internacionales por los Miembros y las OI en el trabajo de desarrollo de las normas internacionales, y describir las tareas y responsabilidades de los Miembros, de las organizaciones internacionales, de las comisiones especializadas, de los expertos y de la sede de la Organización durante este procedimiento.

Procedimiento Operativo Estándar

Ámbito de aplicación	<p>Este POE describe el proceso seguido por los Miembros de la OMSA y las organizaciones internacionales con un acuerdo de cooperación (OI) para comentar acerca de la elaboración y revisión de las normas de la OMSA.</p> <p>El procedimiento está conformado por tres etapas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentación de comentarios por los Miembros y las organizaciones internacionales2. Examen y respuesta de la comisión especializada de la OMSA responsable3. Opinión técnica sobre los comentarios <p>Los comentarios se deberán remitir a la comisión especializada responsable que se encargará de examinarlos.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos: textos para el Código Acuático y el Manual Acuático;2. Comisión de Normas Biológicas: textos para el Manual Terrestre;3. Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres: textos para el Código Terrestre.
Documentos relacionados	<p>Guía para que los Miembros de la OMSA y las organizaciones internacionales presenten comentarios durante el Procedimiento de elaboración de las normas internacionales de la OMSA (en adelante la Guía)</p>

1. PRESENTACIÓN DE COMENTARIOS

Componente	Periodo de referencia	Responsable	Acción	Referencia
1.1	Antes de la reunión de la comisión especializada	Delegados de la OMSA y OI	Leen el informe publicado por la comisión y determinan si harán comentarios sobre los anexos o ítems discutidos en el informe. Preparan los comentarios sobre los temas de interés.	Guía Para el programa de trabajo o los ítems discutidos sin un anexo, referirse a la sección 1 de la Guía; Para una norma nueva o revisada circulada en un anexo, referirse a la sección 2 de la Guía.
1.2	Antes del plazo para comentarios (indicado en el informe respectivo)	Delegados de la OMSA y OI	Envían los comentarios al correo electrónico de la secretaría correspondiente.	Comisión del Código TCC.Secretariat@woah.org Comisión para los Animales Acuáticos AAC.Secretariat@woah.org Comisión de Normas Biológicas BSC.Secretariat@woah.org

2. EXAMEN DE LOS COMENTARIOS Y RESPUESTAS

Componente	Periodo de referencia	Responsable	Acción	Ref.
2.0	Antes de la reunión de la comisión especializada	Secretaría Comisión del Código, o Comisión para los Animales Acuáticos, o Comisión de Normas Biológicas	La secretaría responsable acusa recibo del envío, agrupa los comentarios recibidos y los presenta a consideración de la comisión especializada pertinente. La secretaría responsable puede incluir información adicional para apoyar el examen de la comisión especializada y solicitar asesoramiento previo antes de presentar el comentario a la comisión (ver etapa 3).	
2.1	Durante la reunión de la comisión especializada	Comisión del Código, o Comisión para los Animales Acuáticos, o Comisión de Normas Biológicas	Examen de cada comentario dentro del ítem correspondiente del orden del día. Para cada comentario: <ul style="list-style-type: none"> • si la Comisión está de acuerdo, ver 2.2; • si la Comisión no está de acuerdo, ver 2.3. • si la Comisión solicita mayor asesoramiento, ver 2.4; 	
2.2	Durante la reunión de la comisión especializada	Comisión del Código, o Comisión para los Animales Acuáticos, o Comisión de Normas Biológicas	Cuando la comisión especializada está de acuerdo con un comentario: <ul style="list-style-type: none"> - Si se trata de una norma propuesta, nueva o en revisión, introduce las modificaciones pertinentes en el texto y la respuesta se documenta en el informe de la comisión correspondiente. - Si se trata de un ítem en el informe que no se acompaña por un anexo, el comentario se tiene en cuenta para el desarrollo del trabajo específico y la respuesta se documenta en el informe de la comisión correspondiente. 	
2.3	Durante la reunión de la comisión especializada	Comisión del Código, o Comisión para los Animales Acuáticos, o Comisión de Normas Biológicas	Cuando la comisión especializada no está de acuerdo con un comentario, documenta la decisión y consigna sus fundamentos en el informe de la reunión.	
2.4	Durante la reunión de la comisión especializada	Comisión del Código, o Comisión para los Animales Acuáticos, o Comisión de Normas Biológicas	Cuando la comisión especializada solicita asesoramiento adicional, registra sus consideraciones y justificaciones en el informe del encuentro y solicita a la secretaría responsable pedir asesoramiento adicional a otra comisión especializada, grupo <i>ad hoc</i> o grupo de trabajo de la OMSA, o a un grupo de expertos en la materia (ver etapa 3). En una reunión posterior, la comisión especializada responsable estudia el asesoramiento recibido junto con el comentario adicional (ver 2.1).	
2.5	Después de la reunión de la comisión especializada	Secretaría de la comisión especializada pertinente	Publica el informe relevante de la comisión especializada en el sitio web de los delegados y en el sitio público de la OMSA en los tres idiomas de la Organización.	

3. OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LOS COMENTARIOS

Componente	Periodo de referencia	Responsable	Acción	Referencia
3.1	Cuando sea necesario (ver Etapa 2)	Secretaría Comisión del Código Comisión para los Animales Acuáticos Comisión de Normas Biológicas	Emprende la consulta requerida con: <ul style="list-style-type: none"> • Otra comisión especializada • Grupo <i>ad hoc</i> • Grupo de trabajo • Expertos de los centros de referencia • Expertos en la materia • Otros 	
3.2	Durante una consulta específica	Comisión Científica, o Comisión de Normas Biológicas, o Grupo <i>ad hoc</i> , o Grupo de trabajo, o Expertos	Examina la solicitud y aporta su asesoramiento para respaldar la decisión de la comisión especializada responsable.	
3.3	Después de una consulta específica o una reunión relevante	Secretaría Comisión Científica Comisión de Normas Biológicas Grupo <i>ad hoc</i> Grupo de trabajo Otro	a) Si la secretaría pidió el asesoramiento antes de la consideración de la comisión especializada responsable, la secretaría toma nota de la consulta. b) Si la comisión especializada responsable pidió el asesoramiento, la opinión se documente en el informe respectivo. En todos los casos, los resultados de la consulta se remiten a la secretaría responsable (Código, Animales Acuáticos, Normas Biológicas). La comisión especializada responsable toma en cuenta la recomendación recibida junto con el comentario original (ver 2.1).	